
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.900

Martes 9 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1906603

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE IMPUTACIÓN CONJUNTA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA
ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS, AÑO 2021

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100025, de 3 de marzo de 2021, de este Ministerio, establécese la imputación conjunta de la captura de Anchoveta y Sardina común entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, de un 40% de la sumatoria de las cuotas efectivas de los mencionados recursos, en una proporción de 1 es a 1.

En el caso de la Región de Los Lagos se autorizará la imputación conjunta a la cuota de fauna acompañante de Sardina común y Anchoveta establecida para la captura objetivo de Sardina austral de dicha región. Esta considerará una imputación conjunta de la totalidad de dicha cuota.

La medida establecida en el presente decreto regirá a contar de la fecha de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura o desde el primer día de la temporada de pesca de Anchoveta y Sardina común, según corresponda, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 3 de marzo de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.